

"Por medio de la cual se da cumplimiento de orden judicial de devolución del bien de placas XMA-794 A la señora OLIVA MORALES RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914"

No.	EXPEDIENTE	PLACAS	ORGANISMO DE TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	20205901021929	XMA-794	BUCARAMANGA	VEHÍCULO, MARCA HYUNDAI, LÍNEA ATOS PRIME, CARROCERÍA SEDAN, MODELO 2005, COLOR AMARILLO, SERVICIO PÚBLICO, CHASIS NÚMERO MALAB51GP5M565342, MOTOR NÚMERO G4HC4E58477

### SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S- SAE

Resolución Número 0 09 del 01 JUL. 2014

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una Orden Judicial de Devolución y se revoca la Resolución número 0940 de fecha 18 de julio de 2014 de la DNE en Liquidación"

#### EL GERENTE GENERAL (e) DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 1361 del 18 de julio de 2014 y considerando que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1708 de 2014 la Sociedad de Activos Especiales SAS, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)

#### CONSIDERANDO

Que la Fiscalía Novena Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Bucaramanga-Santander, mediante oficio número 278 UFE-09 de fecha 27 de noviembre de 2013, dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupeficientes en Liquidación, el vehículo, marca Hyundai, línea Atos Prime, carrocería sedan, modelo 2005, color amarillo, servicio público, chasis número MALAB51GP5M565342, motor número G4HC4E58477, de placas XMA-794.

Que el vehículo de placas XMA-794, fue ingresado en regular estado el 4 de marzo de 2014, a las bodegas de Almagrario de la ciudad de Bucaramanga- Santander, ubicada en el Km 3 Vía Palenque Café Madrid – Chimita, por el señor Ariosto Ramirez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.101.453, en calidad de Investigador Criminalístico VII, y recibido por el señor Jhon Freddy Gómez Gómez, identificado con la Cédula de ciudadanía número 91.488.237, en calidad de encargado de la bodega referida<sup>1</sup>.

Que la Fiscalía Novena Especializada de Bucaramanga- Santander, mediante Formato de "Entrega de Vehículo" de fecha 9 de mayo de 2014, dentro del radicado 2013-00072, ordenó la entrega provisional del vehículo, marca Hyundai, línea Atos Prime, carrocería sedan, modelo 2005, color amarillo, servicio público, chasis número MALAB51GP5M565342, motor número G4HC4E58477, de placas XMA-794 a su propietaria, señora OLIVA MORALES RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914<sup>2</sup>.

Que en cumplimiento a la anterior decisión, la Dirección Nacional de Estupeficientes en Liquidación en uso de sus facultades legales, mediante Resolución número 0940 de fecha 18 de julio de 2014, destinó provisionalmente el vehículo anteriormente descrito, a la señora Oliva Morales Riaño, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914, la cual fue notificada mediante oficio número 205-3327-2014 de fecha 31 de julio de 2014, con radicado de salida número 20142050449351 de la misma fecha, y recibida el día 11 de agosto de 2014, según consta en la guía número RN222873266CO de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.

<sup>1</sup> Folio 26 Expediente Administrativo

<sup>2</sup> Folio 33 Expediente Administrativo

"Por medio de la cual se da cumplimiento de orden judicial de devolución del bien de placas XMA-794 A la señora OLIVA MORALES RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914"

No.	EXPEDIENTE	PLACAS	ORGANISMO DE TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	20205901021929	XMA-794	BUCARAMANGA	VEHÍCULO, MARCA HYUNDAI, LÍNEA ATOS PRIME, CARROCERÍA SEDAN, MODELO 2005, COLOR AMARILLO, SERVICIO PÚBLICO, CHASIS NÚMERO MALAB51GP5M565342, MOTOR NÚMERO G4HC4E58477

Que el vehículo de placas XMA-794, no fue reclamado por la señora Oliva Morales Riaño, razón por la cual continúa ubicado en la bodega de Almagrario de la ciudad de Bucaramanga- Santander, ubicada en el Km 3 Vía Palenque Café Madrid – Chimita.

Que el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento, mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2014, dentro del radicado 2013-00072, resolvió: "**QUINTO: ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** del vehículo de servicio público taxi marca Hyundai Atos de placas XMA-794 de Bucaramanga, No. de motor G4HC4E558477 de Color Amarillo Número de Chasis MALAB51GP5M565342, Modelo 2005 Serie No MALAB51GP5M565342, a su propietaria, por intermedio de la fiscalía novena especializada...".

Que contra la anterior decisión no se interpusieron recursos, por lo que cobró ejecutora en la misma fecha, es decir, el 22 de septiembre de 2014.

Que la orden judicial antes referida, fue comunicada a esta Sociedad el 29 de septiembre de 2014, por la Fiscalía Novena Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Bucaramanga- Santander, mediante oficio número 206 UFE-09 de fecha 26 de septiembre de 2014, con radicado de entrada número 2844.

Que la presente Resolución se comunicará a la Gerencia de Operaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE, con el fin de que se marque el bien antes relacionado como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración.

Por lo anteriormente expuesto la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE:

#### RESUELVE

**PRIMERO: DARÁ CUMPLIMIENTO A LA ORDEN** emitida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento, quien mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2014, dentro del radicado 2013-00072, resolvió: "**QUINTO: ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** del vehículo de servicio público taxi marca Hyundai Atos de placas XMA-794 de Bucaramanga, No. De motor G4HC4E558477 de Color Amarillo Numero de Chasis MALAB51GP5M565342, Modelo 2005 Serie No MALAB51GP5M565342, a su propietaria, por intermedio de la fiscalía novena especializada...".

**SEGUNDO: EFECTUARÁ LA ENTREGA** real y material del vehículo de placas XMA-794, a la señora OLIVA MORALES RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914, por parte de la persona encargada en la Bodega de Almagrario de la ciudad de Bucaramanga- Santander, ubicada en el Km 3 Vía Palenque Café Madrid – Chimita.

Esta diligencia deberá constar en acta suscrita por quienes en ella intervienen, y remitir copia a la Sociedad de Activos Especiales –S.A.E- SAS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del bien mencionado.

**TERCERO: REMITIRÁ COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN** a la Fiscalía Novena Especializada de Bucaramanga- Santander, en la carrera 19 No. 24-61 Piso 5; a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bucaramanga- Santander, en el Km.4 Vía a Girón, a la señora Olivia Morales Riaño, en la carrera 21 No. 30-55, Local 3 de Bucaramanga - Santander; a la Bodega de Almagrario de la ciudad de Bucaramanga- Santander, ubicada en el Km 3 Vía Palenque Café Madrid – Chimita y a la Gerencia de Operaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE, para que proceda a marcar el bien como devuelto.

Bogotá D.C.: Calle 53 No. 13 - 27 - Recepción correspondencia Carrera 13 No. 52 - 95 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.com.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.com.co) - [www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)



"Por medio de la cual se da cumplimiento de orden judicial de devolución del bien de placas XMA-794 A la señora OLIVA MORALES RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.360.914"

No.	EXPEDIENTE	PLACAS	ORGANISMO DE TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	20205901021929	XMA-794	BUCARAMANGA	VEHÍCULO, MARCA HYUNDAI, LÍNEA ATOS PRIME, CARRROCERÍA SEDAN, MODELO 2005, COLOR AMARILLO, SERVICIO PÚBLICO, CHASIS NÚMERO MALAB51GP5M565342, MOTOR NÚMERO G4HC4E58477

Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se dejará la presente Resolución a disposición de los interesados, en la página web de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE ([www.saesas.com.co](http://www.saesas.com.co)).

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, revoca la Resolución número 0940 de fecha 18 de julio de 2014 expedida por la DNE en Liquidación, y contra ella no procede recurso alguno

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CARLOS IVAN VILLEGRAS GIRALDO  
CC 19.391.024 de Bogotá  
Gerente General (e)

Elaboró: Ginna Marines Palacio  
Revisó: Bany Jael Pineda Hernández  
Profesional Especializada I  
Aprobó: Lina María Jiménez Sánchez  
Coordinadora de Operaciones Inmobiliarias SAE

